



Resolución Nro. 038-CUS-2021

**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA**

Presentes.-

De mi consideración:

La Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 101 de 26 de julio de 2021, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día sobre el *“Conocimiento de la regularización de la continuación de la Calle B y Pasaje 1, ubicada en el sector Santa María II, parroquia El Condado; y resolución al respecto., ubicada frente al parque de la parroquia de San Marcos”; y resolución al respecto”*; **resolvió**: remitir a la Administración Zonal La Delicia y a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda las siguientes observaciones, para que solventen y justifiquen todas las dudas existentes y remitan nuevamente los respectivos informes:

1. Revisar y sustentar de manera adecuada el planteamiento vial y el respectivo criterio técnico en virtud de que se estaría contemplando la prolongación del pasaje G (actualmente N61A) de la Lotización Santa María I y no únicamente la continuación de la calle B y pasaje 1 de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Comité Pro mejoras del Barrio Santa María II.
2. Definir las posibles afectaciones y/o adjudicaciones, tomando en consideración que la propuesta contempla la eliminación de la curva de retorno del pasaje G (actualmente N61A).
3. Justificar la razón por la que el criterio técnico se sustenta en la afectación al predio Nro. 410510 y no en el requerimiento o la necesidad de movilidad o conectividad del sector.
4. Tanto en el informe legal como técnico de la Administración Zonal La Delicia emiten criterio favorable para la *“Aprobación Vial de la continuación de la calle B y pasaje 1 del Barrio Santa María II Josefina de la parroquia El Condado”*, en el plano que contiene la propuesta vial se señala que se trata del *“trazado vial calle Oe26”*, y finalmente la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite criterio técnico favorable a la *“Regularización de la continuación de la calle B y pasaje 1 ubicada en el sector Santa María II de la parroquia El Condado”*; por lo señalado es necesario que previo a emitir los respectivos informes se coordine entre ambas instituciones y se establezca si se trata de una regularización o la aprobación vial, y la nomenclatura correcta de dichas vías.
5. Mediante oficio Nro. s/n de fecha 04 de enero del 2018, la Sra. María Teresa Bolaños Alcatoma, presidenta del Barrio Santa María II solicita a la Administración Zonal La Delicia, se tome en consideración la aprobación del trazado vial que conecta la calle B, con el pasaje 1; sin embargo, en el informe técnico Nro. 087-UTYV-20 de 13 de octubre de 2020, emitido por la Administración Zonal La Delicia, no se determina con exactitud cuál es la calle B y el pasaje 1, ni las especificaciones técnicas y condición legal de dichas vías.



6. Es necesario que los planos cuenten con las respectivas firmas de responsabilidad de los técnicos encargados de la elaboración y revisión de la propuesta vial, así como la firma de la máxima autoridad de la Administración Zonal La Delicia.
7. Es necesario que la ubicación de la propuesta vial contemple el índice de hojas catastrales, así mismo, la propuesta debe estar implantada sobre la información catastral de predios cargada a la fecha en el Sistema de Registro Catastral SIREC-Q.
8. En el informe técnico de la Administración Zonal La Delicia se debe señalar si la propuesta vial cumple o no con el cuadro Nro. 1 de las especificaciones mínimas para vías urbanas constante en la Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo y a que tipología vial corresponde en el caso de cumplir.
9. Sustentar documentadamente que ha existido la respectiva socialización del presente trazado vial en el sector y evidenciar si existe oposición o no al mismo.
10. Se sugiere hacer una inspección previo a emitir el dictamen de la comisión.

Dada en la sala virtual de sesiones de las comisiones del Concejo Metropolitano, el lunes 26 de julio de 2021.

Atentamente,

René Bedón Garzón
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria Nro. 101 de 26 de julio de 2021.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Marisela Caleño Q.	SCUS	2021.07.26	
Revisado por:	Samuel Byun	PSCG (S)	2021.07.26	

Adjunto: Documentación

Ejemplar 1: Destinatario

Ejemplar 2: Secretaría de la Comisión de Uso de Suelo

Ejemplar 3: Presidente de la Comisión de Uso de Suelo